



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1226** de 2014  
**- 9 MAY 2014**

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para el fomento de la oralidad en escena para visibilizar las tradiciones de grupos indígenas y/o comunidades afrocolombianas, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

### LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 271 del 03 de febrero de 2014, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2014 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2014**";

Que mediante Resolución No. 1166 del 02 de mayo de 2014, se designaron como jurados para la convocatoria "*Becas para el fomento de la oralidad en escena para visibilizar las tradiciones de grupos indígenas y/o comunidades afrocolombianas*", a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas para el fomento de la oralidad en escena para visibilizar las tradiciones de grupos indígenas y/o comunidades afrocolombianas	Teatro y circo	Jorge Ambrosio Villa Zapata	C.C. 3.353.332
		Ramiro Uribe Sierra	C.C. 18.204.753
		Claudia Alexandra Duque Fonseca	C.C. 30.405.945

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día seis (06) de mayo de 2014, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Becas para el fomento de la oralidad en escena para visibilizar las tradiciones de grupos indígenas y/o comunidades afrocolombianas*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

*[Firma]*

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para el fomento de la oralidad en escena para visibilizar las tradiciones de grupos indígenas y/o comunidades afrocolombianas, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

#### Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1235	Persona Jurídica	Asociación Zonal de Cabildos y Autoridades Tradicionales de la Chorrera (Nit: 838.000.449-3)	Arley Ernes Pablo Noquema Carvajal	C.C. 6.566.325	Fortalecimiento y fomento de la oralidad puesta en escena en los pueblos indígenas Ujitoto, Bora, Okaina y Muinanc en La Chorrera - Amazonas	\$15.000.000	59414 del 15 de enero de 2014
1576	Persona Jurídica	Corporación Jóvenes Creadores del Chocó (Nit: 900.443.916-7)	Yairton Lloreza Castro	C.C. 1.077.440.492	Se habla de todo menos del muerto	\$15.000.000	59414 del 15 de enero de 2014
2206	Personas Jurídica	Cabildo Indígena Kaméntsá Biyá (Nit: 846.000.219-5)	Juan Bautista Agreda Chindoy	C.C. 97.471.136	Mi lengua, mi teatro	\$15.000.000	59414 del 15 de enero de 2014
2220	Grupo Constituido	Hijos del tambor Misak	Samuel Morales Cuchillo	C.C. 10.751.626	Tradición oral y musical del pueblo Misak puesta en escena	\$15.000.000	59414 del 15 de enero de 2014
2237	Persona Jurídica	Corporación Taller Ambulante de Práctica e Investigación Orinocoamazonense para las Culturas y las Artes (Nit: 900.294.558-3)	César Ernesto Agudelo Moreno	C.C. 86.044.834	Historias con forma de mujer	\$15.000.000	59414 del 15 de enero de 2014
1571	Grupo Constituido	Yakumama Teatro y Titeres	Emilio Sierra Barrero	C.C. 80.153.540	"Naveráida Mamita Kidivasiva Nevurubobachi ..."	\$15.000.000	59414 del 15 de enero de 2014

#### Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2226	Grupo Constituido	Teatro Experimental de Obonuco	Silvia Ximena Botina Yaqueno	C.C. 59.834.994	Fortalecimiento de la oralidad del pueblo Quillasinga de Obonuco del municipio de Pasto, en cuanto a sus mitos, leyendas y tradiciones ancestrales mediante la creación y el montaje de una obra artística en danza y teatro.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas para el fomento de la oralidad en escena para visibilizar las tradiciones de grupos indígenas y/o comunidades afrocolombianas" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 59414 del 15 de enero de 2014;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas para el fomento de la oralidad en escena para visibilizar las tradiciones de grupos indígenas y/o comunidades afrocolombianas";

En mérito de lo expuesto,

*[Firma]*

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para el fomento de la oralidad en escena para visibilizar las tradiciones de grupos indígenas y/o comunidades afrocolombianas, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas para el fomento de la oralidad en escena para visibilizar las tradiciones de grupos indígenas y/o comunidades afrocolombianas" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

**Ganadores:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1235	Persona Jurídica	Asociación Zonal de Cabildos y Autoridades Tradicionales de la Chorrera (Nit: 838.000.449-3)	Arley Ernes Pablo Noquema Carvajal	C.C. 6.566.325	Fortalecimiento y fomento de la oralidad puesta en escena en los pueblos indígenas Uitoto. Bora, Okaina y Muinane en La Chorrera - Amazonas	\$15.000.000	59414 del 15 de enero de 2014
1576	Persona Jurídica	Corporación Jóvenes Creadores del Chocó (Nit: 900.443.916-7)	Yairton Lloreza Castro	C.C. 1.077.440.492	Se habla de todo menos del muerto	\$15.000.000	59414 del 15 de enero de 2014
2206	Personas Jurídica	Cabildo Indígena Kaméntsá Biyá (Nit: 846.000.219-5)	Juan Bautista Agreda Chindoy	C.C. 97.471.136	Mi lengua, mi teatro	\$15.000.000	59414 del 15 de enero de 2014
2220	Grupo Constituido	Hijos del tambor Misak	Samuel Morales Cuchillo	C.C. 10.751.626	Tradición oral y musical del pueblo Misak puesta en escena	\$15.000.000	59414 del 15 de enero de 2014
2237	Persona Jurídica	Corporación Taller Ambulante de Práctica e Investigación Orinocoamazonense para las Culturas y las Artes (Nit: 900.294.558-3)	César Ernesto Agudelo Moreno	C.C. 86.044.834	Historias con forma de mujer	\$15.000.000	59414 del 15 de enero de 2014
1571	Grupo Constituido	Yakumama Teatro y Titeres	Emilio Sierra Barrero	C.C. 80.153.540	"Naveráida Mamita Kidivasiva Nevurubobachi ..."	\$15.000.000	59414 del 15 de enero de 2014

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia

*“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para el fomento de la oralidad en escena para visibilizar las tradiciones de grupos indígenas y/o comunidades afrocolombianas, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”*

Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria *“Becas para el fomento de la oralidad en escena para visibilizar las tradiciones de grupos indígenas y/o comunidades afrocolombianas”* se otorgará automáticamente el estímulo al siguiente suplente:

**Suplente:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
2226	Grupo Constituido	Teatro Experimental de Obonuco	Silvia Ximena Botina Yaqueno	C.C. 59.834.994	Fortalecimiento de la oralidad del pueblo Quillasinga de Obonuco del municipio de Pasto, en cuanto a sus mitos, leyendas y tradiciones ancestrales mediante la creación y el montaje de una obra artística en danza y teatro.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas para el fomento de la oralidad en escena para visibilizar las tradiciones de grupos indígenas y/o comunidades afrocolombianas”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 59414 del 15 de enero de 2014.

**ARTÍCULO SEXTO:** Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas para el fomento de la oralidad en escena para visibilizar las tradiciones de grupos indígenas y/o comunidades afrocolombianas”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar un primer informe de avance a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, dirigido al área de Teatro y Circo de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final en la fecha establecida por el área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura, impreso y digital (CD o DVD), acompañado del registro fotográfico y los correspondientes anexos.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

9 MAY 2014  
  
**MARIANA GARCÉS CORDOBA**  
 Ministra de Cultura

Proyecto MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
 Revisó KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos  
 Revisó Abogado Oficina Jurídica  
 Aprobó JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
 Aprobó FRAA, Secretario General  
 Aprobó MCL.S, Viceministra de Cultura